



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN/AGENCIA
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO (ANID).
RESOLUCION EXENTO Nº: 11167/2023
Santiago 27/12/2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.516, de presupuestos del sector público para el año 2023; en el D.S. N°7/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en las Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022, ambas de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente o Presidenta de la República a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que tiene por objeto administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio;

b.- Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación mediante concurso público encomendó la gestión, administración y organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación, a la Fundación Pro Innovación, RUT N°65.938.610-0, lo anterior mediante su Resolución Exenta N°10, de 21 de abril de 2023;

c.- Que, atendida su competencia institucional y deber de coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación es de interés de esta Agencia promover e intervenir en el referido premio y en su evento de premiación; y, que en dicho entendimiento, atendida la naturaleza de la negociación, corresponde acudir al trato directo con la referida fundación;

d.- El Premio Nacional de Innovación Avonni ("Premio Avonni" o "Premio") es una iniciativa de FORO, desarrollada en conjunto con Televisión Nacional de Chile, diario El Mercurio y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

El Premio busca identificar, difundir y promover la innovación nacional a través del reconocimiento honorífico de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para el mejoramiento de la calidad de vida y el progreso económico del país. Personas, empresas e instituciones, privadas y públicas, que hayan realizado contribuciones significativas a la actividad innovadora en su ámbito de acción, son homenajeadas con el objeto de estimular y potenciar el talento y la capacidad innovadora, difundiendo los aspectos y aportes positivos alcanzados a través de sus innovaciones;

e.- Que la FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN cuenta con la antigüedad y experiencia para la ejecución de las actividades que se realizarán en el marco del convenio; como asimismo, su objeto social es pertinente con las actividades a desarrollar;

f. Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación, y en el D.S. N°7/2023, del Ministerio del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el convenio de colaboración suscrito, con fecha 16 de octubre de 2023, entre la FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN y la AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID), cuyo texto consta en instrumento adjunto a la presente resolución.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la cuenta presupuestaria de ANID, que el Departamento de Finanzas determine, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes.

3°.- **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Áreas Transversales y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	27-12-2023
ITEM	114.05.02.01 FONDO ERAMIN2
ITEM	114.05.29 FONDO ERANET
CENTRO DE COSTO	REC
ANALISTA	Alejandra Moraga



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Direccion Nacional

APG // RMM / JVP / fvp

DISTRIBUCION:

JEFE DE GABINETE Y JEFE DE ASESORES DE GABINETE - Direccion Nacional

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799